



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, se acordó proceder al deslinde del camino del Tejar, de propiedad municipal.

El deslinde se iniciará el día 28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

Espinoso del Rey, 10 de enero de 2019.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-206